

## Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170 Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062 www.legisver.gob.mx/comsocial /correo: comunicacionsocial@legisver.gob.mx

## COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicado: 0192

Xalapa, Ver., 09 de Enero de 2017

## Sancionarían a padres de familia que no den educación básica a sus hijos

 Propone el diputado Zenyazen Roberto Escobar modificar la Ley de Educación y el Código Penal para establecer sanciones de 200 días de salario mínimo.

El diputado Zenyazen Roberto Escobar García anunció que presentará ante el Pleno de la LXIV Legislatura una iniciativa de reforma a la Ley de Educación y al Código Penal del Estado para establecer sanciones a los padres de familia que, además de explotar laboralmente, omitan dar educación básica a sus hijos.

En conferencia de prensa, el secretario de la Comisión Permanente de Derechos de la Niñez y la Familia expuso que su propuesta pretende combatir los altos índices que reflejan que niñas y niños no acuden a la escuela y que además trabajan para el sustento familiar.

Dijo que propondrá una sanción de 200 días de salario mínimo para los padres que no den la educación básica a sus hijos. En Veracruz, por cada 100 personas menores de 15 años el 9.2 por ciento tiene nula escolaridad, agregó.

De acuerdo a Unicef México en la Encuesta Nacional de Empleo 2013 hay 2.5 millones de menores de 18 años que trabajan, refirió el legislador, quien añadió que Veracruz está entre los últimos cinco lugares de nivel educativo en el país, con un promedio de 8.2 lo que refleja el segundo grado de secundaria.

Es lamentable –sostuvo- que en la entidad haya padres de familia que explotan laboralmente a sus hijos, dado que quienes son beneficiarios de programas sociales deben entender que estos recursos son destinados para la educación de las niñas y los niños, aseguró el diputado.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe indica que la educación es rentable en la niñez y que debe dedicarse al estudio por lo menos de 10 a 12 años con lo que tendrían un promedio de 80 por ciento de probabilidad de no caer en la pobreza, explicó Zenyazen Roberto Escobar.

La iniciativa reformaría la fracción I del artículo 170 de la Ley de Educación de Veracruz y el artículo 249 Ter del Código Penal del Estado.